

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2021-00195-00

En atención a que el vehículo de PLACAS JFP401 fue inmovilizado por la Policía Nacional, por Secretaría, líbrese el Despacho Comisorio ordenado en el ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia de fecha 11 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 41 hoy 15 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 241a0db88633f2cf70be505cebec0c8ef017442693afb9d4b6b8109ce7b8cec4

Documento generado en 12/04/2024 04:28:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>